



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2166

Sesión Ordinaria del día Jueves 17 de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10/10/2024.**
- 2.- PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el CONTRATO con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines de la Construcción de una Sala de 3 años y Galería de vinculación para el Jardín de Infantes en la Escuela Provincia de Neuquén. Presentado por el D.E.M., el día 14/10/2024, bajo el N° 3686/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Diecisiete días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejala Sonia Casas y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Diecisiete de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados:



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el CONTRATO con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines de la Construcción de una Sala de 3 años y Galería de vinculación para el Jardín de Infantes de la Escuela Provincia de Neuquén. Presentado por el D.E.M., el día 14/10/2024, bajo el N° 3686/2024. PROYECTO DE RESOLUCION: INSTAR Creación Mesa de Diálogo Multisectorial para el financiamiento de las Universidades Públicas. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 14-10-2024, bajo el N° 3687/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier informa que se registró la siguiente Nota: NOTA N° 3163/2024, ingresada el día 15/10/2024, REMITIDA por el Director de Salud Pública de la Municipalidad de Bell Ville, respecto a la Adhesión de la Ley Provincial N° 10388, que refiere al Programa Integral sobre Enfermedades poco Frecuentes (EPoF). NOTA N° 3164/2024, ingresada el día 17/10/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel – DISIDENCIA. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10/10/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 10/10/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el CONTRATO con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a los fines de la Construcción de una Sala de 3 años y Galería de vinculación para el Jardín de Infantes en la Escuela Provincia de Neuquén. Presentado por



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

el D.E.M., el día 14/10/2024, bajo el N° 3686/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, es grato nuevamente tratar un Proyecto en este sentido. Esta es la sinergia entre Municipio y Provincia a los fines de ampliar edificios escolares provinciales. En esta oportunidad nuevamente a la Escuela Provincial de Neuquén. Ya por allá, en el año 2016, hubo una creación de dos aulas también, por ejemplo, Plan Aurora con fondo provincial y ejecutada la obra por la Municipalidad. Y en esta oportunidad una nueva aula para la que es incrementar la oferta educativa en las salas de tres años, que es obligatorio desde no hace mucho tiempo y que, obviamente, hay que adecuar los edificios escolares y aumentar la oferta educativa para contener a esta franja etaria que se inicia en la escolaridad. Como bien dice el Proyecto, va a tener la nueva sala de 70 metros cuadrados, va a haber una ampliación del hall y un nexo existente, contando también con una salida hacia el patio trasero, ampliando el hall en 15 metros cuadrados con una superficie total de 25.87 metros. Están en el Expediente todas las cuestiones de los riesgos técnicos, la forma y costos de las obras, el Convenio, obviamente, y el Contrato que suscribió oportunamente el Intendente que debemos ratificar. Recordando que con este Plan Aurora hubo varias escuelas locales beneficiadas por las creaciones, vuelvo a insistir, con el fondo provincial; y ejecutada la obra, llevar adelante toda la contratación y control y pago por parte del Municipio, lo cual ha dado muy buenos resultados porque todas las obras que se anunciaron y los Convenios que se firmaron han sido cumplidas un 100% dentro de los plazos de obra. Culminamos, por ejemplo, desde el Municipio también con un sistema muy parecido a lo que fue el Jardín de Infantes de la Ameghino. Por tanto, esta sinergia entre Municipio y Provincia dará redundante beneficio no solo del mantenimiento que viene con el FODEMEEP, sino también la posibilidad de las ampliaciones escolares canalizadas a través de este



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

mecanismo que utilizan estas obras que pueden ser llevadas adelante por los Municipios en este caso de Bell Ville. Hay obras de mayor envergadura que, naturalmente, por una cuestión de técnica y presupuesto ejecuta per se la Provincia, pero en cuestión de obras menores que puedan ser llevadas adelante sin ningún tipo de inconveniente por los Municipios de manera más ágil, como en este caso, es muy bienvenido y están a la vista las obras anteriores construidas y en este caso creo que no va a ser la excepción. Esperamos contar con la misma próximamente, así tenemos una ampliación de la oferta educativa en esta Escuela tan sentida del Barrio La Estación. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, nos toca hoy este Consejo tener que autorizar el Contrato de fecha 11 de septiembre de este año que, como ya lo dijo anteriormente el Concejal Montuori, suscribieron el Ministro de Educación de la Provincia con nuestro Intendente. Este contrato viene a reafirmar una de las premisas que el gobierno de la Provincia está llevando adelante y muy bienvenido sea, como también lo decía el Concejal Montuori, que se puedan coordinar estas acciones con el Municipio, con los Municipios en general, que es una política de Estado que viene llevando el gobierno Provincial. En este caso que nos toca a nosotros, el Municipio de Bell Ville en particular, y que ha visto ya los resultados con muchas obras que se han realizado, pero, especialmente, y esto es importante remarcar, Bell Ville viene teniendo la posibilidad, en estos últimos años, de tener infraestructura, nueva infraestructura en lo educativo que va de la mano de nuevas escuelas, el Instituto del Profesorado con nuevo edificio y la incorporación de la Sede Universitaria, una escuela que es un lujo para Bell Ville, que es la Escuela PROA, que, hablando de esto, como decía el Concejal Montuori, que las obras se licitan, se prometen, se licitan y se cumplen; que es importante para la credibilidad de los vecinos. Yo recuerdo cuando uno hablaba de la Escuela PROA hace unos años y la gente no entendía de qué se trataba y creía que era un experimento raro y que



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

encima se acusa en un Club. Con la concreción de ese Establecimiento quedó claro que la política educativa y la infraestructura de la educación es política de Estado y en este caso una inversión que hará la Provincia de casi 83 millones de pesos. Entendemos que no nos cabe otra posibilidad que aprobarlo porque esto implica una mejora para muchos chicos y para la comunidad escolar de la Escuela Neuquén que está en una barreada al norte de nuestra ciudad, que es importante y que necesita ir mejorando esa infraestructura. Así que, desde ya, que nuestro Bloque va a acompañar. Muchas gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Sin otro tema por tratar damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Y les deseamos a todos Feliz Día de la Madre, a los Concejales que están acá presentes y a sus familiares. Muchas Gracias.